*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 11/11/2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-56241-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamientos de comunicación e insumos varios para el desarrollo de las propuestas de trabajo llevadas a cabo en la Dirección de Formación Continua dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 38/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas de la Compra Directa N° 34/22 RAF 109, el Director Provincial de Formación Continua, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar los renglones N° 01 y Nº 04 al proveedor LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-7 por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 62.500,00) y los renglones N° 02 y Nº 03 al proveedor CONTENTE MAURICIO C.U.I.T. Nº 20-18581866-8 por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 114.089,00) por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que, por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 34/22 RAF 109 por compulsa abreviada, los renglones N° 01 y Nº 04 al proveedor LAVORI HENNIGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. Nº 20-24518738-7 por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 62.500,00) y los renglones N° 02 y Nº 03 al proveedor CONTENTE MAURICIO C.U.I.T. Nº 20-18581866-8 por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 114.089,00), por la adquisición de equipamientos de comunicación e insumos varios para el desarrollo de las propuestas de trabajo llevadas a cabo en la Dirección de Formación Continua dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. -Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitirlas Ordenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 3°. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 20000 y 40000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM. -M.D.H. N° **278** /22.-

| |
|---|
| M.D.H. |
| lac |
| |
| |

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano